



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8281218
EXP. N°	5640698



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 660 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 20 SET. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1045-2024-GRJ/GRI/SGE, del 03 de setiembre del 2024; la Carta N° 3143-2024-GRJ/GRI/SGE, del 03 de setiembre del 2024; la Carta N° 57-2024-YPRP, del 03 de setiembre del 2024; el Informe Técnico N° 0103-2024-YPRP, del 03 de setiembre del 2024; la Carta N° 3136-2024-GRJ/GRI/SGE, del 03 de setiembre del 2024; la Carta N° 010-2024/CY, del 02 de setiembre del 2024; la Carta N° 2983-2024-GRJ/GRI/SGE, del 23 de agosto del 2024; la Carta N° 50-2024-YPRP, del 23 de agosto del 2024; el Informe Técnico N° 092-2024-YPRP, del 23 de agosto del 2024; la Carta N° 2973-2024-GRJ/GRI/SGE, del 22 de agosto del 2024; la Carta N° 008-2024/CY, del 21 de agosto del 2024; la Carta N° 2759-2024-GRJ/GRI/SGE, del 08 de agosto del 2024; la Carta N° 38-2024-YPRP, del 07 de agosto del 2024; el Informe Técnico N° 080-2024-YPRP, del 07 de agosto del 2024; la Carta N° 2713-2024-GRJ/GRI/SGE, del 07 de agosto del 2024; la Carta N° 004-2024/CY, del 19 de julio del 2024; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín

Que, mediante CONTRATO MENORES O IGUALES A 8UITs N° 768-2024-GRJ/ORAF/OASA, del 19 de agosto del 2024, se suscribe entre el Gobierno Regional Junín y el Sr. Ramos Paucar Yeison Pascual, para realizar los servicios de un



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



coordinador para los proyectos Plan Mil de los Centros de Salud Primer Nivel correspondiente a la Su Gerencia de Estudios;

Que, mediante CONTRATO MENORES O IGUALES A 8UITs N° 339-2024-GRJ/ORAF/OASA, del 27 de mayo del 2024, se suscribe entre el Gobierno Regional Junín y el Sr. Ramos Paucar Yeison Pascual, para realizar los servicios de un coordinador para los proyectos Plan Mil de los Centros de Salud Primer Nivel correspondiente a la Su Gerencia de Estudios;

Que, mediante Contrato N° 123-2024/GRJ/ORAF, del 20 de junio del 2024, se suscribe entre el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Yanamarca 2024, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YANAMARCA DISTRITO DE ACOLLA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2634726, conforme al Término de Referencia;

Que, mediante la Carta N° 004-2024/CY, del 19 julio del 2024, suscrito por la Lic. Claudia Guadalupe Cano Muñico, en su condición de representante común del Consorcio Yanamarca 2024, remite el primer entregable correspondiente a la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YANAMARCA DISTRITO DE ACOLLA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2634726, para su evaluación y/o pronunciamiento;

Que, mediante la Carta N° 2713-2024-GRJ/GRI/SGE, del 07 de agosto del 2024, suscrito por el Ingeniero Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite el primer entregable del expediente: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YANAMARCA DISTRITO DE ACOLLA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2634726, para que pueda emitir su pronunciamiento y/o conformidad en su calidad de coordinador del plan Mil;

Que, mediante la Carta N° 38-2024-YPRP, del 07 de agosto del 2024, remite el Informe Técnico N° 080-2024-YPRP, del 07 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Ramos Paucar Yeison Pascual, en su condición de Coordinador Plan Mil, en el que se efectúa la revisión al primer entregable, del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YANAMARCA DISTRITO DE ACOLLA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2634726,, siendo que este se realizó conforme al contenido del CONTRATO N°123-2024/GRJ/ORAF, en el que se otorga la conformidad al primer entregable del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YANAMARCA DISTRITO DE ACOLLA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2634726;

Que, mediante la Carta N° 2759-2024-GRJ/GRI/SGE, del 08 de agosto del 2024, suscrito por el Ingeniero Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite conformidad al primer entregable del expediente: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YANAMARCA DISTRITO DE ACOLLA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2634726, para que pueda continuar con la elaboración del segundo entregable;





Que, mediante la Carta N° 008-2024/CY, del 21 de agosto del 2024, suscrito por la Lic. Claudia Guadalupe Cano Muñico, en su condición de representante común del Consorcio Yanamarca 2024, remite el segundo entregable correspondiente a la elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YANAMARCA DISTRITO DE ACOLLA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2634726, para su evaluación y/o pronunciamiento;

Que, mediante la Carta N° 2973-2024-GRJ/GRI/SGE, del 22 de agosto del 2024, suscrito por el Ingeniero Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite segundo entregable del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YANAMARCA DISTRITO DE ACOLLA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2634726, para que pueda emitir su pronunciamiento y/o conformidad en su calidad de coordinador del plan Mil;

Que, mediante la Carta N° 50-2024-YPRP, del 23 de agosto del 2024, remite el Informe Técnico N° 092-2024-YPRP, del 23 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Ramos Paucar Yeison Pascual, en su condición de Coordinador Plan Mil, remite la revisión efectuada al segundo entregable, del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YANAMARCA DISTRITO DE ACOLLA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2634726, se realizó conforme al contenido del CONTRATO N°123-2024/GRJ/ORAF, siendo que se otorga la conformidad al segundo entregable del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YANAMARCA DISTRITO DE ACOLLA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2634726;

Que, mediante la Carta N° 2983-2024-GRJ/GRI/SGE, del 23 de agosto del 2024, suscrito por el Ingeniero Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite conformidad del segundo entregable del expediente técnico, documento de referencia de fecha ingresada 21 de agosto del 2024, en la cual hace su pronunciamiento a la presentación del segundo entregable, detallado en el Informe Técnico N° 092-2024-YPRP remitido por el Coordinador del Plan Mil de la Subgerencia de Estudios, otorgando la conformidad al segundo entregable y continuar con la elaboración del tercer entregable, el cual fue revisado de acuerdo al contenido del CONTRATO N°123-2024/GRJ/ORAF;

Que, mediante la Carta N° 010-2024/CY, del 02 de setiembre del 2024, suscrito por la Lic. Claudia Guadalupe Cano Muñico, en su condición de representante común del Consorcio Yanamarca 2024, remite el tercer entregable correspondiente a la elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YANAMARCA DISTRITO DE ACOLLA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2634726, para su evaluación y/o pronunciamiento;

Que, mediante la Carta N° 3136-2024-GRJ/GRI/SGE, del 03 de setiembre del 2024, suscrito por el Ingeniero Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite tercer entregable del expediente técnico, documento de referencia se remite la presentación del tercer entregable del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YANAMARCA DISTRITO DE ACOLLA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL





DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, con CUI N° 2634726, para que pueda emitir su pronunciamiento y/o conformidad en su calidad de coordinador del plan Mil;

Que, mediante la Carta N° 57-2024-YPRP, del 03 de setiembre del 2024, remite el Informe Técnico N° 0103-2024-YPRP, del 03 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Ramos Paucar Yeison Pascual, en su condición de Coordinador Plan Mil, en el que señala que el tercer entregable del expediente técnico: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YANAMARCA DISTRITO DE ACOLLA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, con CUI N° 2634726, se realizó conforme al contenido del CONTRATO N° 123-2024/GRJ/ORAF. Por lo tanto, se da la conformidad al tercer entregable del Expediente Técnico: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YANAMARCA DISTRITO DE ACOLLA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, con CUI N° 2634726;

Que, mediante la Carta N° 3143-2024-GRJ/GRI/SGE, del 03 de setiembre del 2024, suscrito por el Ingeniero Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite conformidad del tercer entregable del expediente técnico, adjuntando el pronunciamiento a la presentación del tercer entregable detallado en el Informe Técnico N 0103-2024-YPRP remitido por el Coordinador del Plan Mil de la Subgerencia de Estudios, el cual fue revisado de acuerdo al contenido del CONTRATO N°123-2024/GRJ/ORAF;

Que, mediante Informe Técnico N° 1045-2024-GRJ/GRI/SGE, del 05 de setiembre del 2024, el Sub Gerente de Estudios, en su calidad de Evaluador, otorga opinión favorable señalando que, de acuerdo al Informe Técnico N° 0103-2024-YPRP de fecha 03 de setiembre, donde el Coordinador del Plan Mil de la Subgerencia de Estudios el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar con CONTRATO MENORES O IGUALES A 8 UITs N°768-2024-GRJ/ORAF/OASA otorga la conformidad a la formulación del expediente técnico: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YANAMARCA DISTRITO DE ACOLLA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, con CUI N° 2634726, sustentando lo siguiente:

3. ESTADO SITUACIONAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Con CARTA N°3143-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de setiembre del 2024, la Sub Gerencia de Estudios remite al Consorcio Yanamarca 2024 la CONFORMIDAD AL TERCER ENTREGABLE del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YANAMARCA DISTRITO DE ACOLLA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, con CUI N° 2634726.

Visto los antecedentes, y en referencia a la directiva N°004-2013-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, se realiza el siguiente pronunciamiento y análisis respectivo.

4. CONTENIDO DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO:

EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



CUI	2634726	NOMBRE DEL PROYECTO		"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YANAMARCA DISTRITO DE ACOLLA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"
ITEM	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
-	CARATULA	X		Si presenta profesionales por cada especialidad.
	INDICE	X		
1	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2	MEMORIA DESCRIPTIVA	X		
2.1	MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL	X		
2.1.1.	GENERALIDADES	X		
2.1.2.	ANTECEDENTES Y SITUACION ACTUAL	X		
2.1.3.	JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL PROYECTO	X		
2.1.4.	OBJETIVOS, METAS Y ALCANCES DEL PROYECTO	X		
2.1.5.	PARAMETROS BASICOS DE DISEÑO	X		
2.1.6.	DESCRIPCION DEL PROYECTO	X		
2.1.7.	DATOS BASICOS DE DISEÑO	X		
2.1.8.	MANTENIMIENTO	X		
2.1.9.	IMPACTO AMBIENTAL	X		
2.1.10.	PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	X		
2.1.11.	PRESUPUESTO DE OBRA	X		
2.1.12.	RELACION DE PLANOS	X		
2.2	MEMORIA DESCRIPTIVA POR ESPECIALIDAD	X		
2.2.1.	MEMORIA DESCRIPTIVA ARQUITECTURA	X		
2.2.2.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE ESTRUCTURA	X		
2.2.3.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
2.2.4.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE INST. SANITARIAS	X		
2.2.5.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
2.2.6.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE EQUIPAMIENTO	X		
3	ESPECIFICACIONES TECNICAS POR ESPECIALIDAD	X		
3.1	ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTRUCTURAS	X		
3.2	ESPECIFICACIONES TECNICAS ARQUITECTURA	X		
3.3	ESPECIFICACIONES TECNICAS INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
3.4	ESPECIFICACIONES TECNICAS INST. SANITARIAS	X		
3.5	ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
3.6	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPAMIENTO	X		
4	METRADOS	X		
4.1	RESUMEN DE METRADOS POR ESPECIALIDAD	X		
4.1.1.	RESUMEN DE METRADOS DE ESTRUCTURAS	X		
4.1.2.	RESUMEN DE METRADOS DE ARQUITECTURA	X		
4.1.3.	RESUMEN DE METRADOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
4.1.4.	RESUMEN DE METRADOS DE INST. SANITARIAS	X		
4.1.5.	RESUMEN DE METRADOS DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
4.1.6.	RESUMEN DE METRADOS DE EQUIPAMIENTO	X		
4.2	PLANILLA DE METRADOS POR ESPECIALIDAD	X		





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



4.2.1.	PLANILLA DE METRADOS DE ESTRUCTURAS	X		
4.2.2.	PLANILLA DE METRADOS DE ARQUITECTURA	X		
4.2.3.	PLANILLA DE METRADOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
4.2.4.	PLANILLA DE METRADOS DE INST. SANITARIAS	X		
4.2.5.	PLANILLA DE METRADOS DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
4.2.6.	PLANILLA DE METRADOS DE EQUIPAMIENTO	X		
5	PRESUPUESTO	X		
5.1	RESUMEN DE PRESUPUESTO	X		
5.2	PRESUPUESTO GENERAL	X		
5.3	PRESUPUESTO POR ESPECIALIDAD	X		
5.3.1.	PRESUPUESTO ESTRUCTURAS	X		
5.3.2.	PRESUPUESTO ARQUITECTURA	X		
5.3.3.	PRESUPUESTO INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
5.3.4.	PRESUPUESTO INST. SANITARIAS	X		
5.3.5.	PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO	X		
5.3.6.	PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
5.4	DESAGREGADOS GASTOS GENERALES	X		
5.5	DESAGREGADO GASTOS DE SUPERVISION	X		
5.6	CALCULO DE FLETE TERRESTRE	X		
5.7	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR ESPECIALIDAD	X		
5.7.1.	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ESTRUCTURAS	X		
5.7.2.	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ARQUITECTURA	X		
5.7.3.	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
5.7.4.	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE INST. SANITARIAS	X		
5.7.5.	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE EQUIPAMIENTO	X		
5.7.6.	ANÁLISIS DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
5.8	RELACION DE INSUMOS POR ESPECIALIDAD	X		
5.8.1.	RELACION DE INSUMOS DE ESTRUCTURAS	X		
5.8.2.	RELACION DE INSUMOS DE ARQUITECTURA	X		
5.8.3.	RELACION DE INSUMOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
5.8.4.	RELACION DE INSUMOS DE INST. SANITARIAS	X		
5.8.5.	RELACION DE INSUMOS DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
5.8.6.	RELACION DE INSUMOS DE EQUIPAMIENTO	X		
5.9	FORMULAS POLINOMICAS POR ESPECIALIDAD	X		
5.9.1.	FORMULA POLINOMICA DE ESTRUCTURAS	X		
5.9.2.	FORMULA POLINOMICA DE ARQUITECTURA	X		
5.9.3.	FORMULA POLINOMICA DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
5.9.4.	FORMULA POLINOMICA DE INST. SANITARIAS	X		
5.10	CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA	X		
5.11	CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA	X		
6	FICHA DE EVALUACION AMBIENTAL Y/O EL QUE CORRESPONDA	X		
7	PANEL FOTOGRAFICO	X		





8	PLANOS	X		
9	ESTUDIOS BASICOS	X		
9.1	ESTUDIO TOPOGRAFICO	X		
9.2	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	X		
9.3	ESTUDIO DE GESTIÓN DE RIESGOS	X		
10	ANEXOS	X		
10.1	PANEL FOTOGRÁFICOS DE IMÁGENES 3D DEL PROYECTO APROBADO	X		
10.2	PLANTEAMIENTO GENERAL APROBADO POR DIRESA	X		
10.3	PANEL FOTOGRÁFICO, PRINCIPALMENTE DE LAS UBICACIONES PROYECTADAS DE LAS ESTRUCTURAS.	X		
10.4	CD CON VERSIÓN DIGITAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, CONTENIENDO TODA LA INFORMACIÓN EN SU EXTENSIÓN ORIGINAL, INCLUYENDO LOS ESTUDIOS BÁSICOS Y ANEXOS.	X		
10.5	PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL (PMF) APROBADO POR DIRESA	X		
10.6	PROGRAMA MEDICO ARQUITECTÓNICO (PMA) APROBADO POR DIRESA	X		
10.7	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO (PE) APROBADO POR DIRESA	X		
10.8	PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS (PRH) APROBADO POR DIRESA.	X		
10.9	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (PMA)	X		
10.10	OTROS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	X		
	COPIA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DEL TERRENO EMITIDO POR SUNARP, DEBIENDO SER EL TITULAR MINSA O GOBIERNO REGIONAL	X		
	ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	X		
	ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA	X		
	ACTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO E INFORME DE SUSTENTO APROBADO POR DIRESA	X		
	CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN	X		
	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS	X		
	CERTIFICADO DE VÍAS	X		
	ACTA DE PRIORIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD (CRIIS)	X		
	DOCUMENTO DE GARANTICE LA AUTORIZACIÓN DE BOTADERO DE DESMONTE	X		
	ACTA DE VISITA AL TERRENO	X		
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)	X		
	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE TERRENO DE ACUERDO AL NTS 113 MINSA/DGIEM-V01, APROBADO POR DIRESA	X		
	FACTIBILIDAD DE AGUA, DESAGÜE, COMUNICACIONES Y ELÉCTRICA (EN ZONAS RURALES SE ACEPTA	X		
	EXPEDIENTE DE MEDIA TENSIÓN (DE CORRESPONDER)	X		
	REUBICACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS DE SALUD APROBADO POR DIRESA	X		
	LICENCIA DE DEMOLICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRE EXISTENTE (DE CORRESPONDER)	X		
	PANEL FOTOGRÁFICO	X		





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



	CD CON VERSIÓN DIGITAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	X	
--	---	---	--

- ✓ La formulación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YANAMARCA DISTRITO DE ACOLLA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI: 2634726, cuenta con el siguiente resumen presupuestal, actualizado al mes de julio del 2024.

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN YANAMARCA DISTRITO DE ACOLLA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N°2634726			
REGION	:	JUNIN	
PROVINCIA	:	JAUJA	
DISTRITO	:	ACOLLA	
PLAZO	:	150 DIAS CALENDARIOS EQUIVALENTE 5 MESES	
LIQUIDACION	:	60 DIAS CALENDARIOS	
FECHA	:	JULIO DEL 2024	
RESUMEN DEL COSTO DIRECTO			
1	:	INFRAESTRUCTURA	S/ 5,107,280.11
A	:	OBRAS EXTERIORES	S/ 2,014,443.84
B	:	PORTADA DE INGRESO PRINCIPAL	S/ 19,996.02
C	:	CERCO PERIMETRICO	S/ 185,810.23
D	:	MODULO "A" (CENTRO DE SALUD)	S/ 942,810.14
E	:	MODULO "B" (AMBIENTES COMPLEMENTARIOS)	S/ 443,726.12
F	:	MODULO "C" (RESIDENCIA)	S/ 168,922.63
G	:	MODULO "D" (CUARTO DE MAQUINA Y TANQUE CISTERNA)	S/ 58,849.42
H	:	PLAN DE CONTINGENCIA	S/ 150,000.00
I	:	EQUIPAMIENTO	S/ 924,471.31
J	:	COMPONENTES VARIOS	S/ 198,250.40
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE			S/ 5,107,280.11
RESUMEN DEL ANALISIS DE COSTOS			
TOTAL COSTO DIRECTO			5,107,280.11
COSTOS INDIRECTOS			
GASTOS GENERALES	12.01%	S/	613,131.81
UTILIDAD	7.00%	S/	357,509.61
SUB TOTAL			6,077,921.52
I.G.V.	18.00%		1,094,025.87
VALOR REFERENCIAL			S/ 7,171,947.39
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	5.00%	S/	358,582.14
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO (Monto total Devengado)		S/	169,000.00
GESTION DE PROYECTOS (Monto de acuerdo analitico)		S/	105,800.00
COSTO TOTAL DE INVERSION			S/ 7,805,329.53
CONTROL CONCURRENTE	2.00%	S/	156,100.49
COSTO FINAL DE INVERSION			S/ 7,961,430.02

5. DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION

El presupuesto total evaluado asciende a S/ 7,961,430.02 (siete millones novecientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta con 02/100 soles), vigente al mes de julio de 2024 (...).

6. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los cronogramas presentados en la elaboración el plazo de ejecución de la Obra será por Administración Indirecta o Contrata, con un tiempo de ejecución de 05 meses (150 días calendario).

7. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la CARTA N°57-2024-YPRP, detallado en el INFORME TECNICO N°103-2024-YPRP de fecha 03 de septiembre, donde el Coordinador del Plan Mil de la Subgerencia de Estudios, otorga la CONFORMIDAD A LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YANAMARCA DISTRITO DE ACOLLA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2634726.
- El expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YANAMARCA DISTRITO DE ACOLLA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2634726, cuenta con un presupuesto que asciende a la suma **S/ 7,961,430.02 (siete millones novecientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta con 02/100 soles)**, con precios actualizados al mes de julio del 2024, y con un plazo de ejecución de 150 días y la modalidad de ejecución será por Administración Indirecta o Contrata, para el cual se otorga **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD A LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.**

(...)"



Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION INDIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YANAMARCA DISTRITO DE ACOLLA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2634726;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YANAMARCA DISTRITO DE ACOLLA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2634726, remitido por el Ing. Ramos Paucar Yeison Pascual, en su condición de Coordinador Plan Mil; asimismo, cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable del Ing. Frank Gonzales Quispe, en su calidad de Evaluador;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YANAMARCA DISTRITO DE ACOLLA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2634726, por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, con un plazo por 150 días calendarios, y un presupuesto vigente al mes de julio del 2024, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	S/ 7,171,947.39
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/ 358,582.14
ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 169,000.00
GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 105,800.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 7,805,329.53
CONTROL CONCURRENTE	S/ 156,100.49
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 7,961,430.02

Son: S/ 7,961,430.02 (Siete Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta con 02/100 soles).

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación de la formulación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN YANAMARCA DISTRITO DE ACOLLA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2634726, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

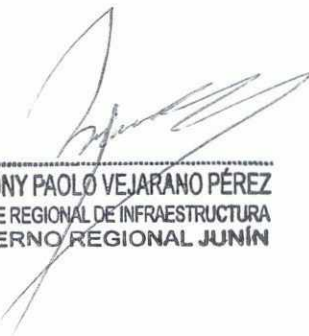


ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y/o Evaluación de la formulación del Expediente Técnico del proyecto en mención, la responsabilidad recae, en el proyectista Consorcio Yanamarca 2024, representado por la Lic. Claudia Guadalupe Cano Muñoz; el Ing. Ramos Paucar Yeison Pascual, en su condición de Coordinador Plan Mil; y como Evaluador, el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE




ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 23 SEP 2024


Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)